



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El ministro de Seguridad de la Nación, junto al gobernador de Río Negro, firmaron en San Carlos de Bariloche un convenio en el cual la Provincia es la primera en adherir al Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad. El mismo posibilita el desembolso de recursos para la ciudad lacustre y la Provincia, en materia de seguridad.

Este programa Federal pretende dar un nuevo impulso al Consejo de Seguridad Interior y está inmerso en la preocupación del Gobierno Nacional en este tema. Río Negro es la primera provincia en adherir a este programa. El citado convenio habla una vez más del compromiso nacional para con la provincia de Río Negro y del resto de las provincias".

Las Jornadas del Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, están destinadas a técnicos y funcionarios nacionales y provinciales, así como miembros de fuerzas federales y de la Policía de Río Negro. Los temas a abordar son: delitos federales; formación y capacitación para policías y funcionarios provinciales y municipales; derechos humanos y género; modernización tecnológica; estadística y criminalidad.

El Programa se creó por Decreto 1177/2013 y está destinado al fortalecimiento de las instituciones del Sistema de Seguridad Interior. El objetivo del mismo implica la ejecución de planes de acción de alcance federal tendientes a la cooperación, colaboración y asistencia para la promoción de políticas públicas en materia de seguridad. Su ámbito de aplicación está dirigido a las 24 jurisdicciones que integran la República Argentina.

El Programa se propone fundamentalmente llevar adelante acciones de apoyo para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de seguridad, desarrollar líneas de trabajo conjunto, entre la secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior en la órbita del Ministerio de Seguridad y las jurisdicciones provinciales, confeccionando planes de acción en materia de seguridad, impulsar acciones para dotar de profesionalidad a los recursos humanos que integren las diversas unidades organizativas relacionadas con las fuerzas de seguridad, y para el desarrollo e implementación de sistemas de información respecto a los diversos fenómenos complejos sobre el delito, la violencia, la trata de personas, el contrabando, entre otros.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Rubén Alfredo Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministro de Seguridad de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por la firma del convenio para adherir al Programa Nacional de Seguridad.

Artículo 2°.- De forma.